



**PREVENCIÓN DEL SÍNDROME DE BEBÉ SACUDIDO/
CENTROS, HOGARES LICENCIADOS Y HOGARES EXENTOS
NO FAMILIARES**

Objetivo: Prevenir el síndrome de bebé sacudido, reconocer los potenciales signos y síntomas del síndrome y brindar estrategias para el manejo del bebé que llora.

Área de aplicación: Infantes y maternas.

*De acuerdo al Instituto Nacional de Desórdenes Neurológicos, las lesiones del bebé sacudido suelen presentarse en niños(as) menores de 2 años de edad, pero pueden presentarse en niños(as) de hasta 5 años.

Alcance de los procedimientos - Centros de cuidado y desarrollo, hogares licenciados y hogares exentos no familiares.

Definición:

- **Síndrome de bebé sacudido-** es un tipo de traumatismo cerebral infligido cuando un bebé es sacudido violentamente. La sacudida puede ocasionar daño cerebral y hasta la muerte. Las lesiones características del síndrome son hemorragias dentro del cerebro, hemorragias de retina, daño en la médula espinal y cuello, fracturas en costillas y otros huesos. Los síntomas del bebé sacudido son: irritabilidad extrema, letargo, inapetencia, problemas respiratorios, convulsiones, vómitos, piel pálida y azulosa.

Procedimiento:

Persona Responsable	Procedimiento	Frecuencia
Director de Centro o Director de la Red de Cuido	<p>Deberá asegurarse de que todo el personal a cargo de cuidar un infante o niño(a), posea un adiestramiento anual en Prevención del Síndrome del Bebé Sacudido. El adiestramiento deberá cubrir los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo del cerebro en la infancia y niñez temprana • Síntomas y Signos • Estrategias de manejo del llanto <p>El Director de Centro/Red de cuidado, mantendrá evidencia de haber ofrecido el adiestramiento (agenda, hoja de asistencia y material distribuido) al personal.</p>	Al comienzo de cada año fiscal federal

Persona Responsable	Procedimiento	Frecuencia
Cuidador de hogar licenciado y cuidador de hogar exento no familiar	Mantendrá evidencia de haber tomado un adiestramiento en Prevención del Síndrome de Bebé Sacudido.	Anualmente
Personal que realiza la Inspección Diaria en el Centro, Red de Cuido o Cuidador de hogar licenciado y hogar exento no familiar	Realizará la inspección diaria de los infantes, maternales y preescolares siguiendo el Procedimiento de Inspección del Programa para el Cuidado y Desarrollo del Niño(a).	A la entrada y salida del infante o niño(a) y durante su estadía en el centro u hogar de cuidado.
Personal que realiza la inspección diaria en el Centro y Red de Cuido o cuidador de hogar licenciado y hogar exento no familiar	En caso de que algún infante o niño(a) presente signos y síntomas de haber sido sacudido, el personal a cargo procederá a implementar el Protocolo para Reportar Incidentes de Sospecha de Maltrato mediante la Ley para la Seguridad, Bienestar y Protección de Menores. (Ley Núm. 246 del 16 de diciembre de 2011). Refiérase al Procedimiento de Inspección para mayor información.	Inmediatamente
Persona a cargo del cuidado del infante/niño(a)	<p>Si el infante/niño(a) presenta llanto, el cuidador tratará de calmarlo, llevando a cabo las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Verificará si el infante/niño(a) tiene hambre. • Verificará si tiene gases. De ser así, lo hará eructar varias veces. • Verificará si tiene frío. • Verificará si tiene algún síntoma de enfermedad. • Le pondrá música suave, le cantará o le hablará para calmarlo. • Lo colocará en una mecedora adecuada a su edad, para calmarlo ("bouncer"). Este equipo solo debe ser utilizado por periodos cortos de tiempo (un máximo de 15 minutos, 2 veces al día). • Utilizará un juguete o bobo siguiendo las prácticas apropiadas. • Paseará al infante/niño(a) en un coche. • Utilizará un ruido constante (parecido al de una secadora de pelo), ya que dicho ruido es similar al que el infante escuchaba cuando estaba en el vientre de la madre. 	Cuando el infante/niño(a) presente llanto

Página 3

Prevención del Síndrome de Bebe Sacudido en Centros y Hogares Licenciados

Persona Responsable	Procedimiento	Frecuencia
Persona a cargo del cuidado del infante/niño(a)	Si nada de lo anterior funciona, coloque al infante/niño(a) en un lugar seguro como una cuna, intente permanecer tranquilo, respire profundo y solicite la ayuda de otro cuidador para que este le sustituya.	Cuando el llanto del infante/niño(a) continúa luego de tomar las acciones recomendadas.
Persona a cargo del cuidado del infante/niño(a)	Si el infante o niño(a) no se calma, deberá llamar al padre, madre o encargado(a) del niño(a) para que le realicen una evaluación médica y descartar alguna condición de salud.	Cuando el llanto del infante/niño(a) continúa luego de tomar las acciones recomendadas.

NOTA:

Se recomienda colocar un rótulo (en un lugar visible) en el Centro, hogar licenciado u hogar exento no familiar que indique los pasos a seguir para calmar al infante/niño (a) que llora.

Preparado por:

Lcda. Lourdes Avilés Mangual, MHSN, MNOCC, CCHCT, CWCM, DE
Supervisora
Unidad de Salud
Área de Calidad y Desarrollo

21 de septiembre de 2015